INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa FLOWER & MARKET FLOWERKET S.A., rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado el 31 de diciembre del 2013.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarias para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de FLOWER & MARKET FLOWERKET S.A., al 31 de diciembre del 2013 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General.

2. La Empresa FLOWER & MARKET FLOWERKET S.A. ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias las cuales se han cancelado oportunamente al Servicio de Rentas Internas SRI.

3. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.

4. Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentran en forma actualizada el listado de accionistas.

5. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

6. En los registros contables se han aplicado los principios de Contabilidad generalmente aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Quito, mayo 25 del 2014

Gabriela Padilla
COMISARIO